

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 243/2024

Expediente: 9551-2023

Asunto: EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024. ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

Rfa. Jmod

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.973.726,18
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.658.430,24
1	Gastos del Personal	2.398.168,30
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.060.494,70
3	Gastos financieros	12.000,00

4	Transferencias corrientes	187.767,24
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	315.295,94
6	Inversiones reales	315.295,94
7	Transferencias de capital	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	000
TOTAL GASTOS		4.973.726,18

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024 IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.973.726,18
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	4.957.589,62
1	Impuestos directos	1.804.009,12
2	Impuestos indirectos	75.115,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	394.837,00
4	Transferencias corrientes	2.630.204,36
5	Ingresos patrimoniales	53.424,14
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	16.136,56
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencia de capital	16.136,56
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL INGRESOS		4.973.726,18

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024.

1. PERSONAL FUNCIONARIO

1.1. Escala de Habilitación de Carácter Nacional.

	Grupo	Plazas	Denominación	Plazas vacantes	Plazas incluidas en oferta anteriores
Secretaría-Intervención	A1	1	Secretaría-Intervención		
Secretaría-Intervención	A1	1	Vicesecretaría-Intervención-Tesorería		
TOTAL ESCALA HABILITACIÓN NACIONAL	A1	2			

1.2 Escala de Administración General.

	Grupo	Plazas	Denominación	Plazas vacantes	Plazas incluidas en oferta anteriores
Subescala Técnica	A1	1	Técnico de Administración General		
Subescala Gestión	A2	1	Técnico de Gestión	1	
Subescala Administrativa	C1	5	Administrativo/a	2	1
Subescala Auxiliar	C2	5	Auxiliar administrativo/a		
Subescala Subalterna	E/AP-C2	1	Conserje-Notificador/a	1	
TOTAL ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL		13		4	1

1.3 Escala de Administración Especial.

	Grupo	Plazas	Denominación	Plazas vacantes	Plazas incluidas en oferta anteriores
Subescala Técnica					
Técnico Medio	A2	1	Arquitecto Técnico		
Subescala Servicios Especiales					
Policia Local	C1	1	Oficial Policía		
	C1	8	Agentes Policía		
TOTAL SUBESCALA TÉCNICA		1			
TOTAL SUB. SERV. ESPEC.		9			
TOTAL ESC. AD. ESPECIAL		10			

2. PERSONAL LABORAL

Clase/categoría	Grupo	Plazas	Fijo	Temporal (Plazas cubiertas por personal laboral temporal)	Vacantes
Maestro/a especialista Educación Infantil	A2	1	1		
Técnico/a especialista Educación Infantil	C1	3	2	1	1
Auxiliar Educación Infantil	C2	1		1	1
Personal dinamizador Cultura-Coordenador actividades	C1	1	1		
Personal dinamizador Ocio y Tiempo Libre- Coordinador actividades	C1	1			1
Personal dinamizador Emprendimiento- Coordinador actividades	C1	1	1		
Personal dinamizador Deporte- Coordinador actividades	C1	1	1		
Socorrista	C2	2	2		
Monitor/a deportivo/a	C2	2			2
Taquillero/a	E/AP-C2	1		1	1
Personal encargado edificios municipales	C2	1	1		
Oficial 1º electricista	C2	1	1		
Oficial 1º de cementerio	C2	1	1		
Oficial 1º de jardinería	C2	1	1		
Oficial 1º de Obras	C2	1	1		
Oficial 1º pintor	C2	1			1
Conductor-maquinista-oficial 1º	C2	1			1
Personal almacenero	E/AP-C2	1			1
Peón servicio obras	E/AP-C2	1			1
Peón limpieza viaria	E/AP-C2	2	2		
Peón instalaciones deportivas	E/AP-C2	2	2		
Peón mantenimiento instalaciones municipales-edificios. J.P 50%	E/AP-C2	2		2	2
Peón de jardinería	E/AP-C2	1	1		
Limpiador/a de edificios municipales	E/AP-C2	4	2	2	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		34	20	7	14

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Villafranca, 23 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Palomares Sánchez.